



23 de julio de 2024

(24-5296)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>URUGUAY</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Asesoría de Política Comercial Ministerio de Economía y Finanzas Paraguay 1401 - 2º Piso Montevideo Teléfono: +598 1712 Ext. 4315 / 4319 e-mail: apc.otc@mef.gub.uy Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección Nacional de Industrias Ministerio de Industria, Energía y Minería Mercedes 1041 - 1º Piso Montevideo Teléfono: +598 2840 1234 Ext. 2103 / 2135 e-mail: consultas.publicas@miem.gub.uy
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Materiales, Envases y Equipamientos Celulósicos Destinados a Estar en Contacto con Alimentos; Material de embalaje y sus accesorios (Código(s) de la ICS: 55.040)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución GMC N° 02/24 - Modificación de la Resolución GMC N° 40/15 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Materiales, Envases y Equipamientos Celulósicos Destinados a Estar en Contacto con Alimentos"; (1 página(s), en español)
6. Descripción del contenido: Se actualiza la Resolución GMC N° 40/15 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Materiales, Envases y Equipamientos Celulósicos destinados a estar en Contacto con Alimentos", sustituyéndose el inciso f) del punto 1.2 de la Parte II "Lista positiva de componentes para materiales, envases y equipamientos celulósicos en contacto con alimentos" para modificar el contenido máximo admisible del contaminante diisopropilnaftaleno en productos terminados que utilizan fibras recicladas en su producción.

7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas; Armonización
8.	Documentos pertinentes: -
9.	Fecha propuesta de adopción: Por determinar Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses después de su adopción
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución: El texto completo del proyecto de Resolución se adjunta a la presente notificación. https://plataformaparticipacionciudadana.gub.uy/processes/rtm-materiales-envases-celulosa https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/URY/24_04595_00_s.pdf